RATIFÍCASE CONVENIO CULTURAL ENTRE NICARAGUA Y REPÚBLICA DOMINICANA

No. 10, Aprobado el 27 de Agosto de 1968

Publicado en La Gaceta No. 204 del 06 de Septiembre de 1968

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,
DECRETA:

Primero: Ratificar el Convenio Cultural entre la República de Nicaragua y la República Dominicana, suscrito en la ciudad de Santo Domingo, el 23 de Marzo de 1968.

Segundo: Expídase el correspondiente Instrumento de Ratificación para ser canjeado con el respectivo Instrumento de Ratificación del Gobierno de la República Dominicana.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho.- **A. SOMOZA D.** -El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **LORENZO GUERRERO.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2556